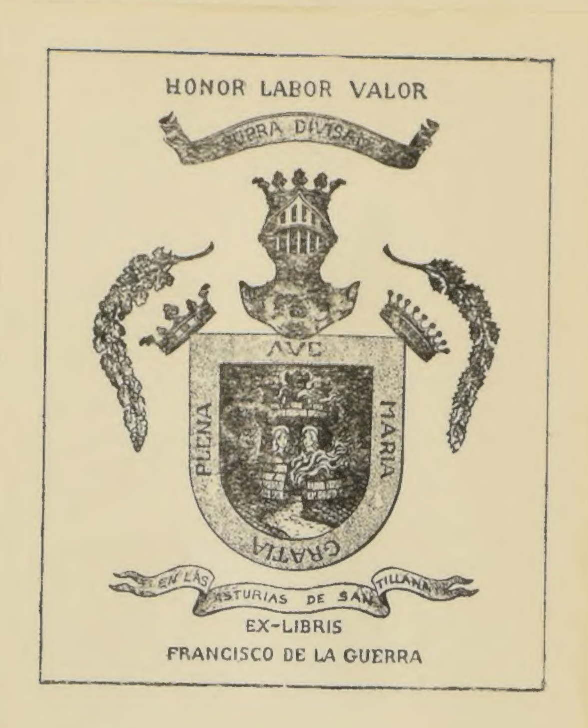



WELLCOME
LIBRARY
INSTITUTE
AMERICAN ROOM


HONOR LABOR VALOR
AVE
MARIA
GRATIA
PLENA
EN LAS
ASTURIAS DE SAN
TILLANA
EX-LIBRIS
FRANCISCO DE LA GUERRA

IGNACIO MARTINEZ,

General de brigada y Gobernador del Distrito federal.

Por la Secretaría de Relaciones se me ha comunicado el oficio siguiente.

„Deseando el Exmo. Sr. Vice-Presidente evitar los abusos que puedan cometer algunos comerciantes y boticarios en las actuales circunstancias de epidemia, vendiendo los primeros las jergas, frazadas y franelas, y los segundos las medicinas de primera necesidad y mas comunes para el uso de la gente pobre y escasa de proporciones, á precios subidos de los que han tenido en tiempos corrientes, ha tenido á bien disponer, que por conducto de V. S. se escite su humanidad y beneficencia, para que sin perjudicar sus intereses vendan dichos renglones á los precios mas equitativos; haciéndoles, sí, entender que en caso de que el Supremo Gobierno sepa cualquier abuso que se cometa, procederá conforme á sus facultades,

Dios y libertad. México Agosto 12 de 1833.—*García.*—Sr. Gobernador del Distrito federal."

Y como en el caso no esperado de que los fabricantes ó comerciantes de dichos efectos quieran hacer mayores sus ganancias en perjuicio de la generalidad, aprovechándose de las circunstancias, sea un deber de las Autoridades contener los abusos que notaren, encargo muy particularmente á todas, empleen su vigilancia en averiguar quienes suben los precios á estos efectos, para imponerles el castigo que corresponda con arreglo á las leyes.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en la comprension del Distrito, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes toque cuidar de su observancia. Dado en México á 13 de Agosto de 1833.

Ygnacio Martinez.

Joaquin Ramirez España,
Secretario.

IGNACIO MARTINEZ,

General de brigada y Gobernador del Distrito federal.

A

Por la Secretaría de Relaciones se me ha comunicado el oficio siguiente.

„Deseando el Esmo. Sr. Vice-Presidente evitar los abusos que puedan cometer algunos comerciantes y boticarios en las actuales circunstancias de epidemia, vendiendo los primeros las jergas, frasadas y franelas, y los segundos las medicinas de primera necesidad y mas comunes para el uso de la gente pobre y escasa de proporciones, á precios subidos de los que han tenido en tiempos corrientes, ha tenido á bien disponer, que por conducto de V. E. se excite su humanidad y beneficencia, para que sin perjudicar sus intereses vendan dichos renglones á los precios mas equitativos; haciéndoles, el entender que en caso de que el Supremo Gobierno sepa cualquier abuso que se cometa, procederá conforme á sus facultades.

Dios y libertad. México Agosto 13 de 1833.—*García.*—Sr. Gobernador del Distrito federal.”

Y como en el caso no esperado de que los fabricantes ó comerciantes de dichos efectos quieran hacer mayores sus ganancias en perjuicio de la generalidad, aprovechándose de las circunstancias, sea un deber de las Autoridades contener los abusos que notaren, encargo muy particularmente á todas, empleen su vigilancia en averiguar quienes suben los precios á estos efectos, para imponerles el castigo que corresponda con arreglo á las leyes.

Y para que llegue á noticia de todos, mando se publique por bando en esta capital y en la comprension del Distrito, fijándose en los parages acostumbrados, y circulándose á quienes toque cuidar de su observancia. Dado en México á 13 de Agosto de 1833.

Ignacio Martinez.

Joaquin Gonzalez Escalante

